



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 04 de Septiembre de 2.019

RESOLUCIÓN N° 6.029

VISTO:

Los antecedentes obrantes en las actuaciones “REGISTRO INTERNO T.C. N° 2323/2.016 - “S/ CUENTADANTE RAMÓN DAVID LEAL - JUICIO DE CUENTAS”; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución T.C. N° 5.148/16, este Tribunal, en uso de las facultades que le son propias, conminó al Cuentadante N° 6.665: Ramón David Leal, a fin de que proceda a rendir cuentas de las sumas de \$2.884,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro c/00/00), provenientes de los fondos asignados durante su gestión municipal, Ejercicio Fiscal 2.015;

QUE el Cuentadante Leal, fue debidamente notificado, mediante Nota de Reparó y conminado bajo apercibimiento de iniciar Juicio de Cuentas, a fin de que proceda a Rendir Cuentas de los Fondos asignados mientras cumplía funciones en el ámbito municipal;

QUE a fs. 08/10 la Gerencia de Rendiciones de Cuentas de este Tribunal en Informe N° 121/19 pone en conocimiento que, según lo informado por la Dirección de Rendición de Cuentas, el cuentadante Ramón David Leal, al día 22-08-19, no tiene deuda en esa Dirección;

QUE el Cuerpo de Vocales comparte lo informado por Gerencia de Rendición de Cuentas, por lo que corresponde tener por aprobada la cuenta, de conformidad a lo establecido por el Art. 25 de la Ordenanza N° 5552, modificado por Ordenanza N° 14.257 y Arts. 36, apartado b); 2° párrafo, primera parte y 51 del Reglamento de Cuentas, aprobado por Resolución T.C. N° 5.845/18;

POR ELLO, en reunión plenaria de Vocales de fecha 04 de Septiembre de 2.019, Acta 1.743, Pto. 15,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR por APROBADAS las Cuentas al cuentadante RAMÓN DAVID LEAL, D.N.I. N° 16.883.554, por la suma \$2.884,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro c/00/00), correspondientes a los fondos asignados durante el periodo fiscal 2.015, conforme a los considerandos.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

ARTÍCULO 2º: DISPONER la liberación de la obligación de rendir cuentas de al cuentadante Ramón David Leal, sin perjuicio de la revisión que pudiera decretar de oficio el Tribunal de Cuentas;

ARTÍCULO 3º: GIRAR las actuaciones a la Gerencia de Rendiciones de Cuentas a fin de que tome conocimiento de la presente Resolución y notifique al responsable.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, notifíquese y cúmplase.-
cn